

INFORMACIÓN PARA COLEGIADOS
Procedimiento de voto por correo y voto presencial
Proceso Electoral 2026 – Junta de Gobierno del COITIC

La Junta Electoral del COITIC informa a todos los colegiados del procedimiento aplicable para el ejercicio del derecho de voto en el presente proceso electoral, conforme al Reglamento Electoral del COITIC (v.1, julio 2011).

1. Voto por correo (voto diferido)

Plazo: del 8 al 17 de septiembre de 2026.

1. La papeleta oficial normalizada se introducirá en un sobre en blanco.
2. Ese sobre se introducirá, a su vez, en un segundo sobre que deberá incluir fotocopia del DNI (u otro documento equivalente) del colegiado votante, a efectos de identificación.
3. El envío deberá realizarse necesariamente mediante carta certificada del servicio postal, dirigida a "Junta Electoral del COITIC" (sin indicar nombre de persona física), a la siguiente dirección: **Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología (Sección de Ingeniería Informática), Universidad de La Laguna, Camino San Francisco de Paula, s/n, Campus de Anchieta, 38271 - La Laguna, Tenerife**. No se admitirán a estos efectos envíos remitidos por correo ordinario sin certificar, ya que este procedimiento permite garantizar el registro y control de la fecha de admisión del envío.
4. El voto deberá tener entrada dentro del plazo indicado (hasta el 17/09/2026 inclusive). Los envíos recibidos con posterioridad no podrán computarse. Se recomienda remitir el voto con la mayor antelación posible dentro de dicho plazo, dado que la validez del voto depende de su recepción efectiva antes del cierre, y no de la fecha de envío o matasellos.
5. El voto diferido no podrá ejercerse por correo electrónico ni por ningún otro medio telemático.
6. La papeleta oficial correspondiente a las candidaturas definitivamente publicadas se adjunta junto con la presente comunicación, remitida por Secretaría por correo electrónico, para facilitar el ejercicio del voto por correo dentro del plazo indicado. Aclaración importante: recibir la papeleta por correo electrónico no exime de la obligación de devolver el voto ya emitido por correo postal, en el formato de doble sobre descrito en los puntos 1 y 2.

2. Voto presencial

Día de las elecciones: 21 de septiembre de 2026.

1. El voto se ejercerá introduciendo la papeleta oficial en la urna.
2. Es requisito identificarse previamente mediante DNI o documento equivalente.
3. Solo serán válidas las papeletas oficiales normalizadas facilitadas por el Colegio.

Para cualquier duda adicional, puede dirigirse a Secretaría del Colegio.

Fdo.:

Fdo.:

**Presidente de la Junta Electoral del
COITIC**

**Secretario de la Junta Electoral del
COITIC**